

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, LOS AYUNTAMIENTOS DE ÚBEDA Y BAEZA, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED “ANDRÉS DE VANDELVIRA” PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ÚBEDA Y BAEZA, EDICIÓN 2023

REUNIDOS

De una parte, Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud del Decreto 316/2019, de 12 de febrero, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la Agencia, Decreto 103/2011, del 19 de abril, con domicilio en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n, 41092 Sevilla, con CIF. Q-9155027-G.

De otra parte, Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, en virtud del nombramiento efectuado en la Sesión Constitutiva de dicha Corporación, de fecha 4 de julio de 2023 y de la representación que ostenta según el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con razón social en Plaza de San Francisco nº 2, 23071-Jaén y CIF P-2300000-C.

De otra parte, Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Úbeda, según elección de 17 de junio de 2023, con CIF: P-2309200-J, con razón social en Plaza Vázquez de Molina s/n, 23400-Úbeda (Jaén).

De otra parte, Pedro Javier Cabrera Rentero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baeza, según elección de 17 de junio de 2023, con CIF: P-2300900-D, con razón social en Pasaje del Cardenal Benavides nº 10, 23440-Baeza (Jaén).

De otra parte, José Ignacio García Pérez, Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, nombrado por Decreto 554/2019, de 11 de septiembre de 2019, publicado en BOJA núm. 178, de 16/09/2019, con CIF: Q-7350007-F.

De otra parte, Nicolás Ruiz Reyes, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, nombrado por Decreto 132/2023, de 12 de junio, BOJA núm. 113, de 15/06/2023 y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, (BOJA núm. 152, de 08/08/2003),

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 1/13



modificados por Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28/07/2011), en nombre y representación de la citada Institución, con CIF: Q-7350006-H.

Y de otra parte, Manuel Valdivia Milla, Director del Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén, nombrado por Resolución Rectoral de fecha 11 de septiembre de 2023, con CIF: V-23039084.

Todas las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tiene reconocido expresamente entre las funciones de sus estatutos (artículo 6.2.a) la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales.

II.- Que, en virtud del artículo 31 de de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Diputación Provincial de Jaén le corresponde el gobierno y la administración autónoma de la provincia y posee personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y que a través de su Área de Cultura y Deportes viene ejerciendo las competencias el fomento y promoción cultural de la provincia y especialmente de aquellos eventos culturales que tienen una clara repercusión en el ámbito provincial.

La competencia arriba referenciada se ejerce con anterioridad al 31 de diciembre de 2013, fecha de entrada en vigor la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no constando que con la actuación objeto de este convenio, se incurra en supuesto de duplicidad o ejecución simultánea del mismo servicio, contando con financiación a tal efecto.

III.- Que los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza, en virtud del art. 25 ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal entre los que se encuentra la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 2/13



IV.- Que tanto la Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Jaén y Centro Asociado de la UNED “Andrés de Vandelvira”, cuentan dentro de sus fines el apoyo, la gestión y planificación de actividades culturales, como fuente de conocimiento y enriquecimiento personal de la sociedad.

V.- Que el Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza nació en 1997 con la idea de impulsar la candidatura de ambas ciudades como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. El alto organismo internacional aprobó la declaración de Úbeda y Baeza como ciudades Patrimonio de la Humanidad el 3 de julio de 2003. En su informe, la UNESCO destacó la unión cultural y la importante contribución de ambas ciudades para la introducción en España de las ideas renacentistas procedentes de Italia, así como la exportación de sus postulados artísticos a América Latina.

En la actualidad, el Festival está organizado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén, los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza y la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Jaén y el Centro Asociado de la UNED “Andrés de Vandelvira” de la provincia de Jaén. A la iniciativa original de las Administraciones organizadoras se ha unido también la colaboración de instituciones como el Ministerio de Cultura y Deportes (INAEM) y el Obispado de Jaén, propiciando que el Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza se convierta en un punto de encuentro y se erija en un atrio excepcional donde se desarrollan manifestaciones culturales, contribuyendo al florecimiento de una nueva Edad de Oro en estas dos ciudades. Más allá de su importancia en lo local, el Festival se ha consolidado como evento de referencia cultural dentro de Andalucía y como uno de los festivales especializados de mayor proyección de todo el continente. Así lo acredita la concesión del premio a la Mejor Institución Cultural de Andalucía (2005), el Sello de Calidad EFFE Label 2017-2018 y 2019-2020, junto al ingreso del Festival desde mayo de 2007 dentro de la Red Europea de Música Antigua (REMA) y desde noviembre de 2008 en la Asociación Española de Festival de Música Clásica (FestClásica), en la que se reúnen los mejores festivales europeos de música antigua y españoles, respectivamente. La pertenencia del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza a estas redes supone un reconocimiento internacional de la calidad y originalidad de su programación.

Aunque unidas por su espíritu renacentista y por su protagonismo histórico y cultural en el centro de Jaén, Úbeda y Baeza poseen personalidades diferentes. Úbeda, la ciudad de los cerros, volcó su vocación hacia la arquitectura privada y el poder civil, mientras que Baeza, ciudad que cautivó a escritores universales, es el exponente de la arquitectura pública y del poder religioso. El enorme patrimonio monumental y artístico de Úbeda y Baeza (más de cien construcciones entre palacios, casas señoriales, iglesias y

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 3/13



conventos) fue cimentado durante los siglos XVI y XVII. Las dos figuras más destacadas de aquellos tiempos fueron Francisco de los Cobos (1480-1547), secretario de emperador Carlos V, y el arquitecto Andrés de Vandelvira (1509-1575), autor de los más soberbios monumentos de ambas ciudades. Esta amplia oferta de recintos es aprovechada por el Festival. Las personas que asisten al mismo disfrutan de la música en su entorno único, puesto que los auditorios elegidos para la celebración de los conciertos son dos claros exponentes del Renacimiento español: El Hospital de Santiago de Úbeda y el Auditorio de San Francisco de Baeza.

En consonancia con su riqueza artística y patrimonial, la vida musical de Úbeda y Baeza fue rica e intensa, debido fundamentalmente a la existencia de una poderosa e influyente clase nobiliaria que identificaba las artes como espejo del poder. Su actividad se materializó principalmente en la fundación de capillas de música adscritas tanto a instituciones eclesiásticas (Catedral de Baeza, Colegiata del Alcázar de Baeza y Colegiata de Santa María de Úbeda) como privadas (Sacra Capilla del Salvador y Hospital de Santiago de Úbeda), el pago de ediciones musicales, encargos de composiciones y el coleccionismo de instrumentos y partituras.

El Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza se caracteriza por integrar en su programación una serie de acontecimientos culturales, científicos y educativos que tienen en común la recuperación y transmisión del patrimonio musical español. Cada edición se dedica a un tema concreto que es explorado desde distintos ámbitos, desde el científico hasta el divulgativo. Con ello se crea un círculo virtuoso que comienza con la investigación de archivo y el estudio del repertorio en un curso de investigación, sigue con su recuperación sonora en los conciertos y finaliza con su difusión a través del disco y los conciertos didácticos.

La Universidad Internacional de Andalucía, Sede “Antonio Machado” de Baeza, y el Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza colaboran anualmente en la organización de una actividad académica de extensión universitaria que pone de manifiesto el rigor científico inherente a la interpretación del patrimonio musical y vincula la investigación a la interpretación de la música, ofreciendo un espacio común a los intérpretes que participan en la Festival y a eminentes profesores especialistas. Los contenidos de esta actividad académica están relacionados directamente con los conciertos del Festival.

El Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza se define como un nuevo concepto de manifestación artística y cultural, donde el patrimonio musical hispano, escuchado en un marco inigualable, tiene el lugar que necesita para investigarse y difundirse.

VI.- Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, las Entidades anteriormente descritas, están interesadas en la promoción y el fomento de la cultura en

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 4/13



la provincia y en particular en las ciudades de Úbeda y Baeza, en virtud de lo cual, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente Convenio para la “ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ÚBEDA Y BAEZA, EDICIÓN 2023”, que se registrá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de este convenio es regular la colaboración de las instituciones firmantes para la celebración de la XXVII Edición del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, que se va a celebrar en ambos municipios de la provincia de Jaén, durante los meses de noviembre y diciembre.

SEGUNDA.- Obligaciones y compromisos económicos asumidos por las partes.

1.- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte contribuirá con una cantidad VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1651 01 0000 G45E 22718 0001, destinada al abono de diferentes contrataciones de artistas y espectáculos programados durante el desarrollo del Festival.

2. La Diputación Provincial de Jaén asume la realización de todas aquellas gestiones que sean necesarias para la coordinación técnica del Festival y la realización de todas aquellas gestiones que sean necesarias para la producción de los conciertos, para la promoción y para el resto de financiación del Festival hasta el límite máximo de la aportación comprometida. Aparte de las contrataciones que realice directamente la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y las demás instituciones participantes y de acuerdo con los diferentes apartados de la presente estipulación, la Diputación Provincial de Jaén se obliga, asimismo, a realizar aquellas otras contrataciones de artistas y espectáculos que intervengan en el Festival, liquidando el caché correspondiente, de acuerdo con la normativa de aplicación y con el límite del importe que supongan las aportaciones que para cada una de las partes se detallan en esta cláusula.

La Diputación Provincial de Jaén aportará la cantidad de VEINTE Y UN MIL EUROS (21.000,00 €), 20.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.610.3340.22613, denominada “Actividades Culturales Concertadas. Campañas Especiales” asociada el Proyecto de Gasto 2023/OA.35 “Festival de música antigua de Úbeda y Baeza edición 2023” y abonará las cuotas anuales de las asociaciones en las que está integrado el Festival. El gasto a asumir será de 500,00 € a la Asociación Española de Festivales de Música Clásica con cargo a la aplicación presupuestaria

5

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 5/13



2023.610.3340.48921, denominada “Cuota Anual Asociación Española de Festivales de Música Clásica” se encuentra asociada al Proyecto de Gasto 2023/OA.35 bajo la rúbrica “XXVII Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza” y 500,00 € a REMA (Reseau Europeen de Musique Ancienne) con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.610.3340.48922, denominada “Cuota Anual Red Europea Música Antigua (REMA)”, se encuentra asociada al Proyecto de Gasto 2023/OA.35 bajo la rúbrica “XXVII Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza”. Asimismo, aportará hasta un máximo de QUINCE MIL TRESCIENTOS EUROS (15.300,00 €) en relación a la edición del Libro-programa y publicaciones digitales del Festival, que asumirá la Diputación con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.610.3340.22706, denominada “Estudios y trabajos técnicos” asociada al Proyecto de Gasto 2023/OA.35 “Festival de música antigua de Úbeda y Baeza edición 2023”.

Así mismo, llevará a cabo los acuerdos necesarios para proceder a la venta de las entradas correspondientes a esta edición del Festival, incorporándose la previsión de ingresos por este concepto al proyecto de gasto 2023.OA.35 denominado “XXVII Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza”. El precio de las entradas, para aquellos conciertos que se establezcan, será de un máximo de 12 euros.

3. El Ayuntamiento de Úbeda y el Ayuntamiento de Baeza, por su parte, asumen las siguientes obligaciones:

- Poner a disposición los espacios escénicos de titularidad municipal necesarios para llevar a cabo los conciertos y las actividades culturales que se programen. Estos espacios deberán contar con los debidos requisitos técnicos de sonido e iluminación, así como con el personal de sala necesario para la acomodación, producción, montaje y desmontaje que fuese preciso acometer.
- Tener cubierta la responsabilidad civil para las fechas en que se celebren los conciertos y ensayos previos.
- Aplicar el protocolo sanitario y cumplir con las normativas vigentes respecto a los espacios y desarrollo de espectáculos culturales.
- Liquidar, en su caso, las correspondientes tarifas que correspondan a la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión equivalente de los derechos de propiedad intelectual.
- Colaborar con la dirección en la promoción y difusión del Festival en los medios de comunicación local.
- Abonar a la Diputación Provincial las cantidades estipuladas en el presente Convenio.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 6/13



Asimismo, ambos Ayuntamientos autorizan a la Diputación Provincial para que por la misma se proceda a la retención de las cantidades económicas acordadas, con cargo a cualquiera de las aportaciones que la Corporación Provincial deba realizar a los mismos, en el caso de que los Ayuntamientos no liquiden sus aportaciones en un plazo no superior a la finalización del Festival.

g) El Ayuntamiento de Baeza aportará la cantidad de DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €) con cargo a la partida nº 3301.46104 de su presupuesto, autorizando a la Diputación Provincial de Jaén para que por la misma se proceda a la retención de las cantidades económicas acordadas, con cargo a cualquiera de las aportaciones que la Corporación Provincial deba realizar al mismo, en el caso de que el Ayuntamiento no liquide su aportación en un plazo no superior a la finalización del Festival.

h) La aportación del Ayuntamiento de Úbeda será de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (17.650,00 €) con cargo a la partida nº 07334046100 de su presupuesto municipal (Aportación al Convenio Festival de Música Antigua Úbeda y Baeza), autorizando a la Diputación Provincial de Jaén para que por la misma se proceda a la retención de las cantidades económicas acordadas, con cargo a cualquiera de las aportaciones que la Corporación Provincial deba realizar al mismo, en el caso de que el Ayuntamiento no liquide su aportación en un plazo no superior a la finalización del Festival.

4.- La aportación de la Universidad Internacional de Andalucía será de hasta DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) mediante la realización de una actividad académica en el marco del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza en la Sede “Antonio Machado” de Baeza, y el alojamiento en la citada sede, en función de la disponibilidad de esta, de los músicos, personal técnico y otros colaboradores del Festival. El total de la aportación será en especie, siendo su valoración de acuerdo a los precios públicos de los servicios e instalaciones aportadas publicados en el anexo referido a “tarifas” del presupuesto vigente en cada momento de la Universidad Internacional de Andalucía y a la valoración de los servicios complementarios (seguridad, limpieza, etc) si así se requiriesen, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada “Otros gastos” 3021 1000 226.99.

5.- La aportación de la Universidad de Jaén será de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), que destinará al pago directo de gasto del Festival, con cargo a la aplicación presupuestaria del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte y participará con un concierto de la Orquesta y Coro de la Universidad de Jaén.

6.- La aportación del Centro Asociado de la UNED “Andrés de Vandelvira” de la provincia de Jaén será de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €) con cargo a la partida 6270022603 “Gastos promoción en colaboraciones” de su presupuesto, destinada

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 7/13



a la realización de actividades académicas, en el marco del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, en su sede de Úbeda y la puesta a disposición de las tecnologías de emisión de la actividad, tanto en directo como en diferido, a través de la Cadena Campus.

7.- En la programación se incluirán al menos dos conciertos de artistas andaluces, dos conciertos de artistas españoles y, si las circunstancias sanitarias lo permiten, dos conciertos de grupos o solistas extranjeros, siendo abonado el gasto originado con cargo al presupuesto del Festival.

TERCERA.- Consecuencias por incumplimientos de las obligaciones y compromisos asumidas por las partes.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes habilita a cualquiera de las partes firmantes a poder notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, sin haber llegado a un acuerdo entre las partes para subsanarlo, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes y a la Comisión de Seguimiento, la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

CUARTA.- Comisión de Seguimiento.

Las partes crean una Comisión de Seguimiento integrada por un miembro de cada una de las partes. A esta Comisión le corresponderá realizar el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

El régimen de funcionamiento interno y el régimen de convocatoria de reuniones se ajustará a lo establecido en los artículo 17 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Régimen de modificación.

La modificación del contenido del presente convenio requerirá acuerdo unánime de todas las partes firmantes.

SEXTA.- Vigencia.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 8/13



El presente Convenio estará en vigor desde el día de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA.- Resolución

El incumplimiento por alguna de las partes, de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio, facultará a la otra para proceder a su resolución sin que ello excluya la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera tener derecho.

Las partes quedan liberadas del cumplimiento de sus recíprocas obligaciones en el caso fortuito o de fuerza mayor. Se entenderá, en todo caso, como supuesto de fuerza mayor, sucesos como: incendios, inundaciones, guerras, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar. La parte que alegue la fuerza mayor deberá justificarla convenientemente.

OCTAVA.- Publicidad y difusión.

En toda publicidad que se realice, sobre cualquier soporte o formato, del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, deberá aparecer el logotipo oficial y la leyenda de cada una de las instituciones firmantes, con relevancia tipográfica proporcional y en el orden siguiente:

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
JUNTA DE ANDALUCÍA

Y

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Y

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Y

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Y

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Y

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 9/13



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Y

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED "ANDRÉS DE VANDELVIRA"

E

INAEM

(Con el logotipo institucional)

NOVENA.- Confidencialidad.

La Diputación de Jaén, así como las demás partes firmantes de este convenio se obligan a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente convenio, tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, la Diputación se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados, una vez finalizada la vigencia del presente convenio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del convenio no requiera el acceso por parte de la Diputación a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiendo su solicitud por escrito a la Entidad, en la siguiente dirección:

Diputación Provincial de Jaén, con domicilio en Plaza de San Francisco nº2, 23071-Jaén.

Universidad Internacional de Andalucía, en la dirección Monasterio Santa María de las Cuevas, C/Américo Vespucio nº2, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla.

Agencia Andaluza de Instituciones culturales, con domicilio en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n. 41092 Sevilla.

Ayuntamiento de Úbeda, con razón social en Plaza Vázquez de Molina s/n, 23400-Úbeda (Jaén).

10

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 10/13



Ayuntamiento de Baeza, con domicilio en Pasaje del Cardenal Benavides nº10, 23400-Baeza (Jaén).

Universidad de Jaén, con domicilio en Campus Las Lagunillas, s/n, 23071-Jaén.

Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira" con domicilio en C/Gradas nº10, 23400, Úbeda (Jaén).

DÉCIMA.- Colaboración entre las partes.

Las partes firmantes del presente convenio colaborarán en todo momento según los principios de buena fe y de eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente Convenio.

UNDÉCIMA.- Transparencia y acceso a la información pública.

El convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de la Transparencia en aplicación a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía -artículo 15b)- y demás normativa de desarrollo de la misma.

DUODÉCIMA.- Competencias.

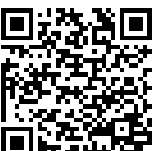
Este Convenio no supone la renuncia de las partes a sus respectivas competencias.

DÉCIMA TERCERA.- Interpretación y resolución de conflictos.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán entre las partes, agotando todas formas posibles de conciliación para llegar a un convenio extrajudicial.

En su defecto, será competente para conocer las cuestiones litigiosas los juzgados y tribunales del orden contencioso-administrativo de Sevilla.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 11/13



Y en prueba de conformidad las partes firman el presente convenio y a un solo efecto, de lo que yo, M^a Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.

LA GERENTE DE LA AGENCIA DE INSTITUCIONES CULTURALES Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez	EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Fdo.: Francisco Reyes Martínez
LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA Fdo.: Antonia Olivares Martínez	EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA Fdo.: Pedro Javier Cabrera Rentero
EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Fdo.: José Ignacio García Pérez	EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Fdo.: Nicolás Ruiz Reyes
EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED "ANDRÉS DE VANDELVIRA" Fdo.: Manuel Valdivia Milla	DOY FE LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Fdo.: M ^a Dolores Muñoz Muñoz

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/10/2023 14:38:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/10/2023 12:55:57
FIRMADO POR	MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	FECHA Y HORA	23/10/2023 10:52:42
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	FECHA Y HORA	20/10/2023 09:19:07
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	FECHA Y HORA	17/10/2023 12:01:06
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	11/10/2023 13:32:22
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	10/10/2023 10:34:59
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	FECHA Y HORA	09/10/2023 10:21:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 12/13



CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVENIO GENERAL FEMAUB 2023

CÓDIGO: RS001VG8

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado

CSV: 20C7A9BC39DA30A8E30BDF809F496AC7

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?20C7A9BC39DA30A8E30BDF809F496AC7>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: 09ad6c7594bd25df8cef11502ce4a8136b41a7fa

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==>

FIRMADO POR	FECHA Y HORA				
MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	24/10/2023 14:38:00				
FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	23/10/2023 12:55:57				
MANUEL VALDIVIA MILLA - EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ANDRÉS DE VANDELVIRA	23/10/2023 10:52:42				
NICOLÁS RUIZ REYES - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	20/10/2023 09:19:07				
JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO	17/10/2023 12:01:06				
PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	11/10/2023 13:32:22				
ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA	10/10/2023 10:34:59				
ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	09/10/2023 10:21:14				
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OO2toVEHWnvsFfapU18/kw==	AC0001G0	PÁGINA	13/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

